

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE ENERO DEL 2011
No. 2011-070

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cuatro días del mes de enero del año 2011, a las 15H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se reciba por parte del Concejo en Comisión General a las Delegaciones que han asistido.

1. Comisión integrada por la doctora Vilma Leguísamo, Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta y los promotores de la Red de Desarrollo Infantil de esa Jurisdicción.

La señora Presidenta expone que se solicitó con fecha 27 de octubre del 2010, el cofinanciamiento por una deuda que se mantenía por el valor USD. 20.678,10, ante lo cual se comprometió el Municipio en brindar su ayuda con el presupuesto del 2011, por lo que solicita que este ofrecimiento se cumpla, valores que corresponden a los dos proyectos. Agrega que han visitado el INFA porque se les hizo un llamado para que se firme un convenio pendiente, pero su Presidenta manifestó que aún no se tiene firmado ningún convenio con la Municipalidad. Su presencia es para solicitar el financiamiento de los rubros que no está asumiendo el INFA, a más de eso la Junta Parroquial también está asignando de su presupuesto limitado importantes recursos para algunos componentes que no se han considerado en los convenios como son la capacitación a los padres de familia y el mejoramiento de las unidades de atención. Lo que desea es continuar trabajando conjuntamente con el Municipio, conforme se lo venía haciendo.

EL SEÑOR ALCALDE expone que si bien no ha conversado últimamente con la representante del INFA, sin embargo ellos presentaron un Convenio en el cual había que cambiar algunos puntos. El Municipio aceptará firmar eses convenio siempre que se cambie en algunas partes su contenido, por cuanto el Municipio no se puede comprometer en ciertas cosas que no le corresponden como Institución. Se tiene entendido que el INFA quiere firmar un solo convenio con el Municipio de todos los proyectos a nivel del Cantón, pero si firman también un convenio con la Junta Parroquial eso sería aparte, con lo cual la Junta Parroquial tendría que hacerse cargo de todos aquellos valores que corresponden a aportes patronal y lo demás que se manifiesta dentro del Convenio, El Municipio se haría cargo únicamente de lo que le corresponde.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL anota que con esto sería estaría dejando a un lado el aporte que ha brindado la Municipalidad a Chonta Punta.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que si el INFA quiere firmar solo con Chonta Punta ya no entraría el Municipio, pero existe la voluntad de la Institución de firmar el convenio con todo el Cantón, entonces el aporte sería igual como se lo venía manejando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que es importante que se considere el pedido de la Presidenta de la Junta Parroquial, porque el proyecto de Chonta Punta ya se viene ejecutando desde hace varios años y sobre todo porque existe un trabajo ya ejecutado por el Municipio el cual es necesario que se mantenga. El acuerdo que la Junta Parroquial pueda lograr con el INFA es importante y qué mejor que exista un nuevo aporte y que el Municipio también brinde su respaldo presupuestariamente conforme se ha venido trabajando. Es necesario que se mantenga una reunión con el MIES-INFA porque ya existe un aparataje construido. Ella que fuerte parte de este trabajo conoce y sabe lo que significa y el sacrificio que se ha hecho. Sugiere que se mantenga esta reunión con las partes involucradas a fin de que se pueda llegar a acuerdos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todos los demás proyectos tienen la misma experiencia, la misma voluntad y por lo tanto lo que recomendaría como Alcalde, es que todos los proyectos sigan igual, es decir en donde existe el aporte del Municipio como se lo venía haciendo y nada más, pero no se firmaría ningún convenio ni con el INFA ni con el MIES.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste en que es necesario que también se conozca que es lo que piensa el MIES-INFA y que se llegue a acuerdo por el trabajo que se encuentra realizado y todos quienes han venido trabajando han recibido capacitación.

EL SEÑOR ALCALDE indica que en cuanto al personal nadie va a perder el trabajo, se trabaje con el Municipio o con cualquier otra institución. Las promotoras comunitarias seguirán igual.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL expresa que lo que ellos desean es que se considere a Chonta Punta porque se conoce la realidad del sector, es bastante complicado, el trabajo no es fácil, por ello considerando esta realidad como Junta Parroquial también han apoyado en los procesos, por eso quiere que se analice y el deseo es que se continúe con esta coordinación y realizando un trabajo conjunto, eso es lo que se quiere. El MIES-INFA les ha manifestado que no tienen ningún inconveniente para suscribir el Convenio con Chonta Punta y lo que se quiere es que se mantenga el aporte del Municipio.

Como Municipio se va a aportar con todo lo que corresponde al pago de promotores, coordinadores, porque es así. Lo que le molesta es que determinadas personas adoptan una postura de amenaza en contra del Municipio y eso no está bien, particularmente del señor Trajano Taipe, eso es disociar a la gente y eso también lo conoce el INFA, y con personas así no se puede hacer absolutamente nada. Con la Junta Parroquial hay como entenderse y se puede establecer el convenio de cofinanciamiento porque son personas que han venido trabajando con los promotores en cada uno de los sitios, pero debe haber respeto.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que en la reunión que se mantuvo anteriormente con el MIES-INFA se pudo detectar que si hace falta por parte del señor Alcalde socializar para que no exista en estos problemas. Ella como maestra respalda a los maestros, porque el trabajo que se realizó en Chonta Punta es un trabajo que se realiza día y noche para poder formar a los niños. Ella apoya siempre que se socialice adecuadamente las cosas entre los pobladores de las parroquias y los líderes comunitarios, porque están para servir a todos y se debe continuar y llevar adelante al Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que de aquí en adelante lo que se quiere es que se sumen a este trabajo los Presidentes de las Juntas Parroquiales. Los rumores que se han difundido de que el Municipio ya ha firmado otros convenios es mentira, todavía no se ha firmado absolutamente nada.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL anota que es verdad que ha faltado socializar adecuadamente, inclusive estos días se ha manifestado insistentemente muchas cosas que no son verdad, a faltado aclarar estos temas.

EL DOCTOR AJILA, DIRECTOR DEL PROYECTO DE CHONTA PUNTA manifiesta que por parte del MIES-INFA se generó algunas situaciones con la finalidad de cambiar el modelo de gestión, porque definitivamente hay cosas bien complejas a las que se han venido oponiendo, se ha buscado salidas, algunas compañeras han decidido abandonar el desarrollo infantil lo cual le apena mucho, pero concretamente desean indicarle al señor Alcalde que en la parroquia Chonta Punta, especialmente en las comunidades bastante alejadas que son muchas en el Cantón, lo único que reciben las familias de parte del Estado es este del desarrollo infantil. No se ha buscado enfrentamientos sino más bien las alternativas más adecuadas para salir adelante. Están muy agradecidos del apoyo brindado por el señor Alcalde, el Municipio, los señores Concejales, porque cuando se inició los proyectos no tenían los beneficios de Ley. Lo que se plantea es que se siga apoyando con ese aporte que se venía dando en los años anteriores porque existen compañeros que tienen zonas inaccesibles y en esas condiciones trabajan pero van a continuar tanto con el trabajo así como llevando el mensaje del Municipio y de todos quienes están intentando forjar una nueva juventud y niñez, solo necesitan el apoyo de la Municipalidad. A lo mejor se a mal interpretado el criterio de algún compañero pero considera que no fue en contra de alguien en especial sino en contra de quienes imponen un modelo muy complejo que ha tenido muy poca socialización.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no tiene ningún inconveniente en continuar brindando el apoyo a todos los sectores, pero si es necesario que se mantenga esta reunión con el INFA, por lo que se va a fijar una fecha para tratar este asunto y lo que se propondrá es que los recursos estén centralizados para controlar su manejo por cuanto la Municipalidad tiene que justificar estos egresos ante la Contraloría.

2. Comisión General integrada por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo e integrantes del Directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO expresa su saludo y deseo de éxitos en el año nuevo, tanto al señor Alcalde como a los señores Concejales. Señala que su visita es para expresar su agradecimiento por el apoyo que se ha brindado lo cual ha sido fructífero para

apoyar a los deportistas en las diferentes disciplinas en los diferentes eventos tanto nacionales como internacionales. El apoyo de la Municipalidad ha permitido que se vaya cumpliendo los objetivos y metas que se trazaron y hoy por hoy la federación Deportiva está considerada como una de las mejores a nivel nacional, gracias a los resultados alcanzados por los deportistas. Añade que esta vez nuevamente desean solicitar el aporte Municipal a fin de que se pueda realizar los Juegos Amazónicos en la Categoría Infantil. Se ha realizado las sesiones de trabajo preliminares con las diferentes autoridades de la Región y como no va a existir el apoyo del Gobierno Nacional se está buscando la buena predisposición de los gobiernos locales y en especial del Municipio de Tena que siempre ha brindado su valiosa colaboración. Plantea el pedido de apoyo para estos niños en estos Juegos Amazónicos que se desarrollarán en la provincia de Orellana, los cuales por primera vez en la historia se desarrollarán en esta categoría. Lamentablemente la Federación Deportiva ya no cuenta con todos los recursos que antes se contaba por lo que se ha tenido inclusive que cortar la asistencia a algunos torneos. Solicita el apoyo económico de acuerdo al proyecto que se ha presentado.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta cuánto es el costo total del proyecto para estos Juegos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN informa que los gastos que se requiere cubrir son los de hospedaje, alimentación y transporte, cuyo monto total es de USD. 28.000,00. El Consejo Provincial aportará para otros rubros con un monto superior. Los juegos se realizarán en el mes de noviembre, por lo que es necesario conocer si es que existirá el aporte para poder preparar a los deportistas en las diversas disciplinas.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que existe el interés como siempre por apoyar al deporte por lo que se abrirá la partida respectiva y de ser necesario se considerará en la correspondiente reforma, conforme la existencia de los recursos pero deben tener la seguridad que para esa fecha tendrán este aporte del Gobierno Municipal. Lo importante es que la Federación Deportiva comience a trabajar en las disciplinas que han dado resultado.

3. Se recibe en Comisión General al señor Víctor Toaquiza, Secretario Técnico del Comité Cantonal de Derechos Humanos, quien explica que su presencia es para explicar algunas cosas luego de las reuniones que ha mantenido con la señora Concejala Marlene Cabrera, hacer del nuevo sistema que se va a implementar en el Gobierno Municipal en el área social, porque parece que existe una confusión entre qué es derechos humanos y que es un centro de mediación, porque se había hablado que el centro de mediación sule a los derechos humanos lo cual no es así. Al hablar de los derechos humanos se está hablando de exigibilidad y al hablar de centro de mediación se está hablando de acuerdo de voluntades. Dentro de lo que exigibilidad explicó de lo que es la violación al debido proceso que protege la Constitución, entonces derechos humanos exige el cumplimiento de los debidos procesos, pero con el centro de mediación no se puede mediar el debido proceso o llegar a un acuerdo. Se ha trabajado además en procurar que se una derechos humanos a la plataforma interamericana de derechos humanos, esos trámites están en proceso hasta conocer cómo queda el área social en el Municipio, es decir sabe si derechos humanos va a seguir funcionando o se sule con el centro de mediación. Es un trabajo silencioso, no se ha buscado protagonismo en los

medios de comunicación, se hace algo pero se lo hace con mucho cariño. Otras de las cosas es que se ha hecho una inversión formando activistas de los derechos humanos en diversos sectores como Shiguayacu, Ilayacu, Limonchicta, Nueva Jerusalem, Jatunyacu, Shandia, Santa Rosa, Alto Tena, Atacapi y Cruz Chicta, es decir se llegó a diversos sectores inclusive muchas veces amenazados. Esto ha querido informar para que sea el Concejo el que determine si es que se continúa trabajando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que no existe ninguna confusión ni está confundida en este tema. En las reuniones que ha mantenido le ha explicado al representante de derechos humanos que es necesario tener una unidad técnica ejecutora que les permita atender a todos los sectores. Le solicitó al señor Toaquiza que si se tiene argumentos que ayuden a visibilizar mejor este tema debe ayudar, pero no se ha tenido ningún tipo de apoyo en ese sentido. Lo que se necesita es crear un sistema de protección de derechos y que luego se tenga que ver con los consejos consultivos es otra cosa, pero se necesita primero tener una estructura sólida institucional que permita al ejecutivo municipal tener claridad en los procesos que se están haciendo y sobre todos pegados a la Ley. No se está inventando nada sino ejecutando un proceso que debe realizar el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia del Secretario de Derechos Humanos y le señala que se analizará sus puntos de vista a través del Área Social para que ante todo prevalezca la protección de los derechos humanos, llame como se llame esa dependencia.

4. Se recibe en comisión general a los integrantes del Consejo Cantonal de Salud, presidido por el doctor Néstor Arias, en su calidad de Gerente.

EL SEÑOR GERENTE expone que el Consejo cantonal de Salud viene operando desde 1997, el cual fue creado mediante Ordenanza Municipal, el cual se ha encargado de coordinar acciones, realizando funciones en beneficio de la salud. El 31 de diciembre se entregó una comunicación con el respaldo legal que garantiza la existencia y el funcionamiento del Concejo de Salud, especialmente lo determinado en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, en base a lo cual se han realizado un sinnúmero de acciones que han permitido llegar con apoyo práctico en salud a cientos de habitantes del Cantón, a lo largo de estos trece años de existencia, así como con equipamiento médico y odontológico a varias organizaciones e instituciones educativas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY informa que ella en calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, asistió a dos convocatorias a sesiones pero no hubo quórum, entonces no se realizó ninguna sesión, es decir no hubo la asistencia de los miembros del Directorio y posterior a esto no ha existido ninguna convocatoria. En otra ocasión informó que a los compañeros Concejales y al señor Alcalde que viajó a la ribera por otros asuntos pero allí se enteró de que la ambulancia del Consejo de Salud hacía otros trabajos que los que tiene que hacer, Entonces que se está haciendo como Consejo de Salud, no se tiene frutos, se ha tenido quejas de los líderes comunitarios de la parroquia de Chonta Punta, quienes dijeron que no sabían que hacía esa ambulancia porque no atiende en lo que debe hacer. No ha existido sesiones de Directorio y por lo tanto es necesario que en base a lo que señala el artículo 55, literal g), así como

el 138, que señala que en el ejercicio de las competencias, es facultad del gobierno la rectoría y definición de las políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, en el marco de los sistemas nacionales correspondientes. Entonces está todo claro, hay mucha gente que ni conoce que es el Consejo Cantonal de Salud, eso le pasó en una reunión que le manifestaron esto y que no han sabido que existe. Es necesario que las cosas se socialicen no solo en esta área sino también en educación. Esa ha sido su preocupación.

EL SEÑOR GERENTE DEL CONSEJO DE SALUD realiza varias aclaraciones y en cuanto a la parte legal señala que no le corresponde hacer este análisis pero para eso está el señor Procurador Síndico quien es el que debe interpretar lo que realmente quiere decir el artículo ante señalado, porque para su criterio la ley dice que le corresponde a la Municipalidad planificar, construir y dar mantenimiento a la infraestructura de salud, no dice planificar la construcción.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que los Concejales tienen una preocupación bastante seria en cuanto al Consejo Cantonal de Salud, por cuanto su fin primordial es promover política pública con el Gobierno Municipal, pero nunca ha tenido esto, es decir una política pública que apunte a garantizar la salud de la población. En la nueva estructura que se ha trabajado en la cual se instituye el Consejo de Protección de Derechos, el Ministerio de Salud es uno de los miembros natos que estará dentro de este nuevo Consejo, por tal motivo se realizó algunas discusiones para que el Consejo de Salud, el Consejo de la Niñez y Adolescencia y el Consejo de Derechos Humanos, se funciones en el Consejo de Protección de Derechos, con lo cual se pueda además garantizar a las personas que han estado laborando en estos organismos, porque este momento la competencia exclusiva que tiene el Municipio es planificar la infraestructura y equipamiento de salud e inclusive así lo han manifestado en las consultas que han hecho a varios asambleístas. Además no hay los miembros que le den peso al Consejo de Salud con lo cual realmente no se está haciendo la función para lo cual fue creado el Consejo de Salud. Se necesita política pública cantonal y trabajar en prevención.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el documento presentado por el señor Gerente del Consejo Cantonal de Salud va a ser tratado en esta sesión por lo que allí se decidirá lo mejor para la ciudadanía y la institución.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de diciembre del 2010.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 31 de diciembre del 2010, la misma que aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY en la Resolución de la aprobación del presupuesto en el numeral 1.7 dice que se asigne una partida presupuestaria para la Escuela Tomás Rivadeneyra de Tazayacu, cuando la escuela es de San Jorge, eso es lo correcto.
2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en el numeral 1.5 de esa misma Resolución en donde dice se disponga por parte de Alcaldía que se realice el estudio para los asensos, se agregue: “a los trabajadores sujetos al Código de Trabajo”
3. EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA solicita que se corrija el literal j) del numeral 1.10, el cerramiento no es e la Unidad Educativa a Distancia de Napo, sino de la Unidad Educativa Ciudad de Tena.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica para conocimiento claro de los señores Concejales, que en la anterior sesión también se estableció todos los valores de las necesidades que no estaban presupuestadas que daban el valor de USD. 1'008.430,00. Por ello se ha logrado financiar lo más urgente que está incluido en el presupuesto, siendo estas partidas las siguientes:

- Construcción respiradores en la cubierta del Mercado Central, por USD. 3.750,00.
- Adecuación de ventanas en el Mercado Central, por USD. 2.000,00
- Colocación de puertas enrollables en el Mercado del Sur, por USD. 3.430,00
- Proyectos de Desarrollo Infantil por USD. 200.000,00, quedando un saldo de USD. 300.000,00 que se financiará con una reforma presupuestaria.
- Adecuaciones Área Social El Tereré por USD. 90.000,00

Todo lo demás quedará para la primera reforma de conformidad a los recursos con los que cuente la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que se considere también USD. 8.000,00 para el Bar del Colegio Juan XXIII.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que es importante que también se tome en cuenta el monto para los estudios de suelos para la construcción de aulas en el Instituto Nacional Tena.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA anota que existe una partida general para estudios por lo que ese pedido está incluido en ese financiamiento, al igual que la consulta prelegislativa.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota e insiste que debe considerarse el presupuesto para el relleno de los muros de gaviones, porque se

debe trabajar inmediatamente considerando que es de suma urgencia, porque el próximo año puede darse una creciente y se van a ir todos los muros con lo cual se generaría un grave problema.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora Directora Financiera en vista de la importancia de este pedido se deje la partida abierta con unos USD. 10.000,00 para ir financiando este rubro poco a poco, mientras se trabaja con la maquinaria del mismo Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA apoya el pedido y solicita que se vayan priorizando los lugares más importantes para iniciar estos trabajos.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Néstor Arias, Gerente del Consejo Cantonal de Salud, quien expone la labor cumplida por este Organismo, las competencias que le asiste y la base legal en la cual se respalda para su funcionamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que conforme se expuso en la Comisión General debe darse un tiempo para la transición y para que se extinga.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que pase a la Comisión de Igualdad y Género para que se realice su análisis y se proponga la derogatoria de la Ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que es necesario que la Comisión exponga los motivos y las circunstancias legales para proponer esta derogatoria, y en base a eso el Concejo resuelva. Se puede otorgar un plazo de dos o tres meses para el proceso de bienes, recursos y personal. Es decir debe haber una motivación y sustento. Si inquietud es que en las competencias de la Municipalidad si le corresponde al Municipio la planificación en esta área así como el equipamiento, pero en todo caso es decisión del Concejo para que se lo analice.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Néstor Arias, Gerente del Consejo Cantonal de Salud, quien expone la labor cumplida por este Organismo, las competencias que le asiste y la base legal en la cual se respalda para su funcionamiento,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Igualdad y Género a fin de que proceda dentro de la nueva estructura institucional a su análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 001-VA- GMT del 4 de enero del 2011, suscrito por la señora Lidia Shiguango, Vicealcaldesa de Tena, quien en base a lo señalado en el COOTAD y la Ley Orgánica de Servicio Público, solicita licencia por motivo de gestación y maternidad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es un pedido justificado por lo que en base a lo señalado en la Ley debe otorgarse esta licencia.

Aceptada el pedido de la señora Vicealcaldesa el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 001-VA- GMT del 4 de enero del 2011, suscrito por la señora Lidia Shiguango, Vicealcaldesa de Tena, quien en base a lo señalado en el COOTAD y la Ley Orgánica de Servicio Público, solicita licencia por motivo de maternidad; que, el artículo 57 literal s) de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 27 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta que por maternidad toda servidora pública tiene derecho a una licencia con remuneración de doce semanas por el nacimiento de su hija o hijo. La ausencia se justificará con la presentación del certificado médico otorgado por un facultativo del iESS, y a falta de este por otro profesional de los centros de salud pública. En dicho certificado se hará constar la fecha probable del parto o en la que tal hecho se produjo

RESUELVE: Otorgar a la señora Vicealcaldesa licencia por el lapso de doce semanas contados a partir del 13 de enero del 2011, a fin de que pueda cumplir con su etapa de maternidad; y, convocar a su Concejal Suplente señor Darwin Mina Angulo, mientras dure la ausencia de su titular.

3. Informe Jurídico 095 ingresado el 17 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe legal sobre la exoneración de pago de tasas solicitado por la Federación de Ligas Barriales de Napo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 095 ingresado el 17 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe legal sobre la exoneración de pago de tasas solicitado por la Federación de Ligas Barriales de Napo; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0343 del 20 de octubre del 2010, resolvió solicitar al señor Procurador Síndico Municipal, se emita un nuevo informe con las disposiciones constantes en el COOTAD, sobre la

petición realizada por FEDELBAN, que solicita la exoneración del pago de tasas de aprobación de planos; que, la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, fue beneficiario con la entrega en comodato de un área de terreno de 3.73 hectáreas por el lapso de veinte años otorgado por el Gobierno Provincial de Napo, para la construcción de su Sede Administrativa y Estadio; que, el señor Director de Planificación, mediante memorando 647 DP, del 7 de diciembre del 2010, informa que FEDELBAN solicita la exoneración de las tasas por servicios administrativos para la Construcción de la Sede Administrativa y Estadio, las cuales son: informe de regulación urbana por el valor de USD. 661.70; aprobación de planos por el valor de USD. 386.30; fondo de garantía que es devuelto al propietario al término de la obra, por USD. 778.60; y, por la emisión el valor de USD. 9.00, todo lo cual suma USD. 1.838.60; que, el artículo 381 de la Constitución de la República dispone que el Estado debe proteger, estimular y promover el deporte y el artículo. 383 del citado cuerpo legal, reconoce el derecho a las personas al tiempo libre y la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute; que, el artículo 55 del COOTAD, señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: e) crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, g) planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; que, el Art. 56 del mismo cuerpo legal señala que el concejo municipal tiene entre sus atribuciones: c) crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; que, el artículo 568 del COOTAD, establece que las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios: a) aprobación de planos e inspección de construcciones, i) otros servicios de cualquier naturaleza; que, el artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, establece las Tasas por servicios Técnicos Administrativos de la Dirección de Planificación: Art. 2.- a) Por el informe de regulación urbana, el 0.1 por mil de la remuneración mensual básica mínima unificada dentro de la delimitación urbana por metro cuadrado de terreno; f) Por la aprobación de planos y declaratorias de propiedad horizontal el 1 por mil del costo de metro cuadrado de construcción; que, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal, que siendo competencia de la Municipalidad, el

planificar, construir y mantener la infraestructura física destinados al desarrollo deportivo entre otros, como lo señala el COOTAD, y considerando que FEDELBAN por sus propios medios se encuentra gestionando el Proyecto de construcción de la Sede Administrativa y Estadio ante el Ministerio de Deportes, que procede apoyar a dicha Organización que no persigue fines de lucro, con la exoneración de las tasas por el informe de regulación urbana, aprobación de planos, fondos de garantía y servicios administrativos en un valor de USD. 1.838.60., para lo cual se requiere de una decisión del Concejo Municipal conforme la facultad contemplada en el artículo 57, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE: Aprobar el pedido y por lo tanto la exoneración del pago de tasas solicitadas por FEDELBAN, de conformidad a las normas legales invocadas.

4. Memorando 664 DP del 20 de diciembre del 2010 suscrito por el arquitecto Mario Mora, quien adjunto remite el Proyecto de Declaratoria de Centro Urbano de la Comunidad de Tazayacu.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 664 DP del 20 de diciembre del 2010 suscrito por el arquitecto Mario Mora, quien adjunto remite el Proyecto de Declaratoria de Centro Urbano de la Comunidad de Tazayacu.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda al estudio y análisis y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Memorando 323-CS del 22 de diciembre del 2010, suscrito por la ingeniera María Dolores Fuentes, Jefe de Comunicación de la Municipalidad, quien solicita se entregue un reconocimiento al mérito ciudadano a varios periodistas y medios de comunicación que han aportado al desarrollo periodístico y de las comunicaciones en el Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es justo que se rinda este homenaje de reconocimiento a quienes cumplen esta difícil labor, especialmente en esta fecha que se celebra el Día del Periodismo Ecuatoriano

Aceptado el pedido, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 323-CS del 22 de diciembre del 2010, suscrito por la ingeniera María Dolores Fuentes, Jefe de Comunicación de la Municipalidad, quien solicita se entregue un reconocimiento al mérito ciudadano a varios periodistas y medios de comunicación que han aportado al desarrollo periodístico y de las comunicaciones en el

Cantón; que, el artículo 5 literal a) de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones señala que la Municipalidad otorgará la Condecoración Al Mérito Ciudadano a las personalidades que por su profesión, posición o gestión hayan obtenido logros que prestigien a la comunidad tenense lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal,

RESUELVE: Otorgar la Condecoración Al Mérito Ciudadano a los Periodistas que han contribuido al Desarrollo de la Comunicación Social en el Cantón, al celebrarse el Día del Periodismo Ecuatoriano, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Al señor profesor Jaime Gallo Santacruz, Ex Director del Semanario Nosotros.**
- **Al señor Hernán Proaño León, por sus 40 años al servicio a favor de la comunicación radial.**
- **Al señor Geovanni Tapia Gallardo, Primer Corresponsal de la Prensa Nacional.**
- **A la doctora Patricia Tuza Merino, Periodista Profesional y pionera de la comunicación televisiva.**
- **A la magíster Eva Castro Merizalde, por sus años de servicio profesional a favor del periodismo social.**
- **Al Padre Humberto Dorigatti, comunicador social y evangelizador de Radio La Voz del Napo.**
- **Al señor Ramiro Cabrera, primer comunicador de la Radio Evangelizadora La Voz del Napo.**
- **Al señor licenciado Enrique Espín Espinoza, pionero de la comunicación radial en el Cantón Tena.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H50 del martes 4 de enero del 201, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL